

EL MONITOR DE LA VETERINARIA

PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA

Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS PROFESIONALES.

No se sirve suscripción que no esté anticipadamente abonada.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.—Precios. En Madrid por un trimestre 40 rs., por un semestre 79 y por un año 136.—En provincias, respectivamente, 44, 86 y 148.—En Ultramar por semestre 50, y por un año 90.—En el extranjero 20 por trimestre, 40 por semestre y 80 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redacción, Carrera de San Francisco núm. 43.—Librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas.
En provincias, ante los subdelegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo, á razon de 34 por trimestre.

Por la ciencia y para la ciencia.—UNION, LEGALIDAD, CONFRATERNIDAD.

Necesidad de reformar la tarifa vigente para los reconocimientos, visitas y operaciones.

Pasó el tiempo en el cual se procuraba hacer ver y demostrar á la sociedad lo útil que era la veterinaria y los beneficios que acarreaban á la agricultura, á las artes y al comercio los que la profesaban. No hay uno que en el día deje de conocer por los hechos esta verdad; pero no todos hacen lo que pueden y deben para colocar á la ciencia en el lugar que de hecho y de derecho la corresponde; no parece sino que la miran con desprecio, y lo mismo es hablarles de veterinaria que si se hiciera de la cosa más insignificante, de lo más inútil y en lo que de manera alguna debe fijarse la atención. Datos mil, y no muy lejanos, pudiéramos presentar que demostraran esta indiferencia; pero circunstancias muy particulares nos ponen en el caso de callarlos por ahora, aunque algunos han pasado al dominio público y son, por desgracia, bien conocidos.

Mas no es solo la ciencia de veterinaria la que se tiene abandonada, lo sensible es tambien que los que la ejercen se encuentran en el mismo caso, lo cual nada tiene de extraño porque lo uno es consecuencia natural y lógica de lo otro. ¿Qué importa que á la veterinaria se la haga figurar en algunas ocasiones entre sus hermanas, si nada se hace para que ocupe el lugar que le corresponde y que ha sabido conquistarse? ¿Qué importa se mande que los veterinarios formen parte de las Juntas de sanidad, de agricultura, y que tengan entrada en otras corporaciones si nada se hace para mejorar su posición social, para que sus desvelos, sacrificios durante la carrera, desembolsos y servicios muy trascendentales que prestan sean debidamente remunerados? El jóven que emprende una carrera para poder en su día satisfacer con honra sus necesidades y atender á su sustento y al de su familia, lo hace con la esperanza de recibir una recompensa en relacion con los servicios que presta y beneficios que acarrear. Tal vez la veterinaria es la única

ciencia cuyo ejercicio sea más trabajoso, más material y más expuesto en el mayor número de sus actos y en la que sus profesores se vean peor retribuidos. Es verdad que en determinados puntos y ocasiones ellos mismos se tienen la culpa, pero estas aberraciones locales no destruyen la idea, demostrando de que los profesores dedicados á la curacion de los animales domésticos, no se ven ni aún medianamente remunerados.

No dudamos se dirá que se tiene una tarifa para los reconocimientos, visitas y operaciones, y que hay otra para los inspectores de carnes; pero la una y la otra, habida consideracion del trabajo y responsabilidad, y visto lo mezquinas y raquíticas que son, demuestran clara y terminantemente las aserciones asentadas en un principio: que no se sabe apreciar la veterinaria por los que pueden y deben, y que los que la ejercen no ven remunerados sus servicios en relacion con los beneficios que reportan. Respecto á la tarifa de Inspectores de carnes diremos, con el mayor sentimiento, que está en suspenso el expediente incoado por nosotros para que la remuneracion fuese, cuando ménos, la tercera parte más de la asignada, ya porque quedan muchas poblaciones donde aún no se han nombrado, ya por tanta mudanza de directores de Sanidad y jefes de negociado, ya porque los compromisos y palabras ofrecidas han caducado por estos motivos; de lo que resulta que la tarifa mezquina sigue y seguirá hasta Dios sabé cuándo.

La aprobada por Real órden de 25 de Marzo de 1843, para los reconocimientos, visitas y operaciones, además de no estar en relacion, en su mayor parte, con la responsabilidad facultativa, exposicion ó riesgo del profesor y desembolso que exigen algunos instrumentos, es confusa é incompleta, prescindiendo de las circunstancias nada económicas en que el país se encuentra, puesto que el satisfacer las necesidades de la vida, cuesta doble de lo que costaba en la época en que se dió. En efecto, no se determina en dicha tarifa la diferencia de honorarios entre las visitas hechas de día y cuando al profesor le

llaman de noche, en las consultas dentro y fuera de la poblacion, etc.; tampoco se fijan los derechos por la gasterotomía en el ganado vacuno, enterotomía en los solípedos, odontricia, auxiliar en el parto, extraer las secundinas, etc., etc.

Es pues, una de las primeras necesidades reclamar una tarifa nueva á que los profesores puedan atenerse cuando se les niegue el pago, sea por la causa que quiera, ó bien cuando procedan de oficio, pero en relacion con las indicaciones mencionadas. Esta reclamacion pensamos hacerla muy en breve, sin que abriguemos la esperanza de conseguir nuestro objeto, porque basta que se refiera á veterinaria para delegarla al olvido.

Antes de retirarnos á la vida privada, cuya época no está lejana, pues estamos muy decididos á pedir nuestra jubilacion porque hemos servido demasiado, quisiéramos dejar dos cosas arregladas: el local de la nueva escuela, que está muy próxima su resolucion, y la nueva tarifa á que nos hemos referido. Conseguidas ambas cosas veremos desde nuestro retiro lo que hace por la veterinaria y los veterinarios el que ocupe la direccion de la Escuela cuando deje de desempeñarla el que ha sido calificado como el mayor enemigo de la ciencia y de sus hijos. Habiendo desaparecido de la tierra la persona por quien nos afanábamos y para quien deseábamos vivir, nos es ya todo indiferente en el mundo y creemos que con la jubilacion que nos corresponda nos sobrará para satisfacer nuestras limitadas necesidades y atender á la conclusion de la carrera de nuestro hijo menor de edad, sin que por esto dejemos de continuar publicando EL MONITOR, que, aunque no sea para otra cosa, nos servirá de distraccion.

Cuestiones de derecho veterinario comercial.

AMAUROSIS Ó GOTA SERENA.

En este vicio ó enfermedad que, como dice el vulgo, consiste en tener los ojos claros y no ver, es en donde se notan las mayores contradicciones y falta aparente de conocimientos científicos, y nos libramos bien de decir reales, efectivos, demostrados, vista la posicion y origen del autor del *Tratado de derecho veterinario comercial arreglado á la legislacion española*.

Principia por hacer la historia de lo que antes sucedia en Francia, lo que ahora sucede y lo que se pensó debía hacerse cuando se reformen los artículos de su ley de 20 de Mayo de 1838 relativa á los vicios redhibitorios, cual, si como ya hemos dicho en otra ocasion, hubiera paridad entre las costumbres del vecino imperio en la compra de los animales domésticos con los de la Península ibérica: allí de 100 se reconocen préviamente dos;

aquí de 100 deja de hacerse pericialmente de cinco, de los cuales tres se venden de buena fe y dos á contento de partes, y por eso tenemos leyes, y muy antiguas, de responsabilidad facultativa por abuso de confianza, y cuando la venta se hace á la buena fe há lugar á su nulidad si hay engaño. Allí se supone en los compradores conocimientos que solo un profesor puede tener, y por eso lo erróneo que es adoptar aquí las costumbres de allá, querer que se proceda lo mismo en ambos países; pero es peor aún dejar impune la falta de conocimientos facultativos, la ligereza en los registros y tal vez la mala fe, como se deduce de las ideas vertidas y defendidas y de los consejos que se dan al tratar de la enfermedad ó vicio á que nos referimos. ¡Qué proyecto de legislacion tan admirable y sorprendente!

Analícemos:

Se dice que, para cuando se reforme la ley francesa opinó la Sociedad imperial y central de Medicina veterinaria, se incluya como redhibitoria no solo la amaurosis incompleta, sino tambien la confirmada, ya simple, ya doble. El autor manifiesta que no puede opinar como los franceses ni como los catedráticos de la escuela de Madrid, que solo consideran como redhibitoria la amaurosis incipiente.

Nos hemos devanado, como suele decirse, los sesos para ver si podiamos comprender cosas tan opuestas, un concedo y un niego que se repudian de la manera más sorprendente; para ver si podiamos salir del laberinto en que nos metió semejante lectura, y á fe de hombres honrados y veraces confesamos nuestra torpeza, la exigüidad de nuestra pobre inteligencia, pues no nos ha sido posible hallar la solucion de él, para nosotros, intrincado geoglífico. Lo único que nos consuela es que á los compañeros con quienes hemos consultado les sucede lo mismo que á nosotros. ¿Si flautas para qué pitos; si pitos para qué flautas? ¿Si los franceses opinan que la amaurosis confirmada simple ó doble, debe ser redhibitoria, y los españoles que solo debe serlo la incipiente y se manifiesta que ninguno de los dos partidos tiene razon, de parte de quién estará? Es lógico deducir, que estando de parte del autor á que nos referimos, debiera borrarse la amaurosis de la lista de los vicios redhibitorios y sin embargo no opina así puesto que la incluye. Repetimos, ¿si flautas para qué pitos; si pitos para qué flautas?

La sociedad veterinaria francesa, dice, conociendo la injusticia de haber excluido de entre los vicios redhibitorios la amaurosis, opina porque debe serlo la incompleta y la completa, sea simple, sea doble. Los catedráticos de la escuela de Madrid, y con ellos todos los profesores españoles y hasta los discípulos del autor, menos él, que solo debe serlo la incipiente ó incompleta; pero

que siendo confirmada ó completa, aunque sea simple ó limitada á un ojo, debe estar excluida de entre los vicios redhibitorios, si ha precedido reconocimiento facultativo, porque puede y debe conocerse.

El autor, añade, que no le es dable opinar como los primeros ni como los segundos: aquellos dicen que la amaurosis debe ser redhibitoria en todas sus fases; estos que solo en la primera. No adoptando el modo de pensar de los unos ni de los otros, ¿quién entiende semejante contradicción? ¿quién digiere tal galimatías? ¿cuál de los dos bandos tiene razon? Segun las palabras del autor, ninguno, y sin embargo se adhiere á la opinion de los primeros, con la salvedad de que la amaurosis ha de ser simple, y entonces que haya ó no intervenido un profesor debe anularse el trato, porque ni compradores ni veterinarios, cualquiera que sea su instruccion, dice, pueden distinguirla fácilmente, porque si el périto procede de ligero se le puede ocultar. ¡Santo Dios! ¡qué manera de defender la ignorancia! ¡qué modo de proteger la falta en el cumplimiento de los deberes profesionales! ¡qué consejos para ilustrar al juez en un litigio! ¿Y esto es arreglado á la legislacion española, cuyo Código Penal castiga los abusos é impone responsabilidad á todas las profesiones, prescindiendo de lo terminantemente dispuesto en la ley 1.^a, tit. 14, lib. 8.^o de la Novísima Recopilacion, que es la pragmática de los Reyes Católicos? Nuestros lectores, aunque en parte es contra ellos, juzgarán.

Un comprador no puede conocer las enfermedades ni defectos sustanciales porque carece de los conocimientos que para ello se necesitan; pero un profesor sí, y por eso se nos busca y consulta, depositando en nosotros todo género de confianza; de aquí la responsabilidad en que incurrimos cuando faltamos, sea por la causa que se quiera.

Para conocer la amaurosis confirmada simple, que de manera alguna debe ser redhibitoria habiendo precedido reconocimiento, basta examinar el ojo con el cuidado y detenimiento que órgano tan complicado exige, mucho más cuando al practicarle lo primero en que se fija la atencion es en la figura elipsoidea de la abertura papilar; y si hay sospechas se procede del modo que todos saben. No hay necesidad de un reconocimiento especial para conocer si el animal tiene amaurosis confirmada simple, cosa que no sucede en la incipiente, y por eso esta da lugar á la redhibicion y aquella no debe originarla, pues como el autor á que nos referimos dice al hablar del reconocimiento (pág. 205, párrafo 2.^o) «No son muchas ni muy variadas las pruebas que hay que hacer para decidir si existe ó no la amaurosis.» Luego, si es fácil, si puede conseguirse en el espacio de cinco minutos; si no hay necesidad de recurrir á pruebas especiales, bas-

tando para ello las comunes, las generales; si no es dable emplear fraudes para ocultarla; si nada tiene de intermitente; si se puede conocer al hacer el registro, ¿por qué ha de ser redhibitoria? ¿No hay en la opinion que censuramos y criticamos una contradicción palmaria, considerando las condiciones que debe tener todo vicio para ser redhibitorio?

Nada queremos decir del consejo de que no se confunda la manera de marchar un caballo con los aires altos y que tenga lombrices con el amaurotico por estar en aquel dilatada la pupila, porque hay una diferencia tan enorme en la energia y seguridad de estos aires en el primero, con el miedo en el segundo, que nadie puede confundir, además del enflaquecimiento, estado del pelo, aspecto del maslo de la cola y márgenes del ano, que no dejan la menor duda.

Tampoco queremos decir una palabra de los golpes en la cara y amenazas para cerciorarse de si un caballo ve ó no, porque esta vulgaridad no la ejecuta ningún profesor instruido; se queda para los farsantes.—
José María Sanchez y Canseco.

Origen de la vacuna. (I)

Inoculacion á la vaca de la materia tomada de la yegua acometida de la afeccion vacunógena. El animal de quien se ha tomado la materia inoculada en la vaca es la yegua de Corail, de Riomes, cuya enfermedad pustulosa queda descrita. El 25 de Abril de 1860, es decir, ocho dias despues de la invasion de la afeccion de que esta yegua estaba acometida, se tomó por primera vez de la cuartilla el líquido sero-purulento y un poco féuido y se inoculó.

Primer experimento. Se hizo en presencia de Corsail, de su criado, de Serres, jefe de servicio de la clinica y de doce alumnos, en una novilla de dos años y medio y en estado de gestacion adelantada. Se practicó la inoculacion con una lanceta cargada de la materia purulenta, haciendo cuatro picaduras sub-epidérmicas, una en cada pezon. Trascurrieron cuatro dias sin que la novilla presentara ningún desórden funcional apreciable. El 30 de Abril se notó con trabajo, á causa del desasosiego de la res, del poco desarrollo y arrugas de los pezones, pequeños círculos rojos en los sitios de las picaduras. Sin embargo, sospechando que estos círculos no fueran más que un simple efecto de irritacion, se aprovechó la llegada de la yegua á las enfermerías para repetir la inoculacion, estando presentes Serres, el mozo y sesenta y nueve alumnos. Se practicó una picadura en cada pezon. El 3 de Mayo, es decir, ocho dias despues de la primera inoculacion, aunque no pudieron apreciarse otros fenómenos generales en la novilla más que una disminucion ligera del apetito y una tos bastante rara, aparecieron pústulas bien aparentes en los pezones.

Estas pústulas fueron cinco, dos en el pezon anterior derecho. Hé aqui los caracteres: Excepto una de las dos colocadas en el pezon anterior derecho, que parecia en estado naciente, y por lo tanto muy pequeña y poco elevada, tienen todas el diámetro de una len-

(1) Véase la entrega anterior.

teja, duras, circulares, aplanadas. Su centro presenta un ombligo pequeño rojizo, alrededor del cual existe un círculo de un gris plateado, limitado en su periferia por un rodete que sobresale, en cuya base se nota una areola de un rojo bajo.

Habiendo parecido ser estos caracteres los de la viruela de la vaca en el período de secreción, el director de la escuela, Prince, quiso reconocerlos y dar su opinión. Creyó también que las pústulas producidas eran variolosas. Se acordó pedir el nombramiento de una comisión que comprobara los hechos obtenidos é hiciera inoculaciones de la vaca á la especie humana.

En el mismo día vió á la novilla el doctor Amen y opinó que la res padecía la viruela. Advertido Cayrel de este hecho reconoció en el acto el carácter varioloso de las pústulas y expresó la necesidad absoluta de proceder inmediatamente á las inoculaciones en la especie humana, temiendo que el virus de las pústulas se alterara mientras se nombrase la comisión. De ellas se hablará más adelante.

El 4 de Mayo, es decir, diez días después de la invasión, principió el período de desecación. Las pústulas son un poco más anchas, más deprimidas en su centro, cuyo ombligo, de color como ocre, se ha ensanchado un poco; su círculo plateado periférico principia á ponerse agrisado: las dos primeras que fueron puncionadas para la inoculación, hecha en este mismo día, dieron muy poca serosidad. La tercera, algunos instantes después de haberla abierto, dió salida á una serosidad clara, incolora y ligeramente viscosa, que sirvió para vacunar á los individuos de la experiencia.

Las tres pústulas incididas el 4 de Mayo no se deprimieron inmediatamente como lo hubieran hecho pústulas uniloculares, cuyo carácter es importante designar, porque es una prueba del carácter areolar de las que vamos á describir.

El 5 de Mayo recobró la res su apetito y había desaparecido la tos. Desde esta época la desecación marchó con más rapidez en las pústulas mencionadas que en la que se conservó intacta con objeto de observar su marcha regular: esta última continuó aumentando, mientras que el desarrollo de las otras se detuvo completamente. La pústula intacta llegó el 10 de Mayo al diámetro de 12 milímetros. Las areolas tomaron, sin excepción, un ligero color lívido. El 15 de Mayo á las pústulas sucedieron costras de color de caoba. Estas costras, sobre todo las de las pústulas incididas, principiaron á elevarse por sus bordes. El 13 habían caído todas, ya espontáneamente ya por el roce, quedando en su sitio cicatrices deprimidas y rojas, en cuyo centro se notaba aún una película pequeña de un moreno rojizo, originada tal vez por la desecación de la serosidad sanguinolenta exudada en el sitio del ombligo, debajo del cual no estaba aún terminada la cicatrización en el momento de arrancar las costras.

INOCULACION DE LA VIRUELA DE LA VACA Á LA VACA.—Segundo experimento. El 4 de Mayo, en presencia de la comisión nombrada y de muchos alumnos, se inoculó una novilla de dos años y medio que nunca fué cubierta, tomando el virus de la res precedente. Lo inquieta que estaba hizo multiplicar las incisiones, llegando á nueve en los cuatro pezones.

El 8 de Mayo aparecieron otras tantas pústulas como incisiones, del diámetro de cosa de $\frac{1}{4}$ de centímetro. El ombligo de todas estas pústulas era apreciable. Alrededor de la depresión central existe un relieve circular, blanco plateado, rodeado de un círculo precioso rojo.

El 11 de Mayo, estaban más desarrolladas las pústulas; son más anchas que las de la novilla inoculada con el pus de la yegua, teniendo en cuenta el tiempo trascurrido desde la inoculación. Se aglo-

meraron tres en el pezon posterior derecho, lo cual contrarió un poco el desarrollo. Su ombligo es más apreciable, el relieve circular, de un blanco agrisado, semi-transparente, se ensanchó, lo mismo que el círculo inflamatorio, cuyo color rojo oscureció un poco. Dos de estas pústulas segregaron lo suficiente para inocular á cinco alumnos, vacunados antes, y tres niños que lo fueron el mismo día.

Desde el 11 de Mayo, el desarrollo de las pústulas pinchadas se detuvo, transformándose en costras de un moreno rojizo el 15. Las pústulas dejadas intactas tenían este día 12 milímetros de extensión de color parduzco en su centro deprimido y uno amarillo bajo, en su zona circular y elevada. Su areola inflamatoria comenzó á ponerse lívida.

* El 19 de Mayo las costras de las pústulas pinchadas estaban secas, quedando pequeñas cicatrices deprimidas, rojas y ligeramente agrupadas. Las de las pústulas que no se tocaron presentaban un color de caoba y principiaban á desprenderse. Fué fácil quitarlas, notándose que dejaban cicatrices semejantes á las designadas en la novilla primera.

Experimentos con la idea de determinar los resultados que se obtendrían de la inoculación del pus fétido y de las costras recogidas de la yegua de Corail y de las de Riomes, afectadas hacia uno ó dos meses de la erupción epizootica. La materia que ha servido para estos experimentos se recogió en Riomes el 8 de Junio de 1860, en presencia de Leblanc que espontáneamente vino á Tolosa en cuanto supo lo que sucedía, respecto al origen de la vacuna.

Esta materia consistía en costras tomadas de las heridas de la cuartilla de una yegua que según los datos recogidos había sido afectada de la epizootia á principios de Mayo: se la consideraba como curada.

También se tomaron costras de la cuartilla del pié de la yegua de Corail, la misma que había servido para los experimentos citados. Estas costras cubrían la herida muy superficial que había dejado el divieso, cuya existencia en esta región queda citada: se conservaron en papel. Se recogió además de la misma yegua el pus espeso y muy poco abundante que se encontraba debajo de las costras, y se la colocó entre cristales, tapados los bordes con cera.

Los animales para los ensayos los facilitaron los regimientos de artillería, de los cuales se emplearon cuatro para las inoculaciones de la vacuna, y tres lo fueron el 15 de Junio con la materia de Riomes, es decir ocho días después de recogida. Los resultados fueron:

1.º Yegua de 7 años, inoculada en los labios y pliegue de las cuartillas posteriores, afeitadas antes, con una lanceta impregnada de las costras desleídas primero en leche.—En la otra cuartilla se inoculó materia purulenta que oía mucho á sulfidato de amoniaco.

Las incisiones, muy numerosas, se hicieron á profundidades variables: unas solo atravesaron la epidermis, otras penetraron hasta la red vascular y produjeron la aparición de una gotita de sangre.

Observada hasta el 1.º de Julio, no presentó la yegua en el espacio de los 16 días mas que los fenómenos locales y traumáticos precedentes necesariamente de las incisiones.

El 2 de Julio se dieron fricciones en las incisiones de las picaduras de las cuartillas con la materia purulenta que Sarrans pudo encontrar en una yegua acometida de la epizootia á principios de Mayo: los resultados fueron nulos.

2.º Yegua, cerrada, calzada del pié izquierdo: se la hicieron doce incisiones inoculando en el pliegue de una cuartilla posterior las costras desleídas en saliva.—El pus de la yegua de Corail, visto su estado de desecación, se disolvió en saliva é inoculó por medio de ocho incisiones.

En los cuatro días que siguieron á la inoculación, inflamación local en el sitio de cada picadura: seis días después no quedaba el menor indicio de esta inflamación.

5.º Caballo de seis años, castrado de los pies. Inoculado como los precedentes por numerosas incisiones en las cuartillas posteriores, con pus, costras desleídas, cuyo origen queda indicado: en una cuartilla de la mano se dieron fricciones después de haber aplicado un vejigatorio; en la cuartilla opuesta se hicieron incisiones en el espesor de la piel y colocó encima las mismas materias sostenidas en contacto con las heridas por medio de un vendaje.

Todas estas precauciones fueron infructuosas: la irritación producida fué local, sin carácter específico y se disipó pronto.

Experimentos con la idea de comprobar los efectos que podrían resultar de la inoculación en el caballo, de la vacuna tomada de los niños vacunados con el virus facilitado por la novilla, en cuyos pezones se introdujo la materia facilitada por la yegua de Corail. Yegua de siete años, con manchas leprosas en el labio anterior y entre los hollares. El virus vacuno que sirvió para inocularla hacia solo una hora que Cayrel le cogió de uno de los niños que observaba la comisión: apenas estaba seco; sin embargo se disolvió en saliva.

Se hicieron seis picaduras el 19 de Junio sobre la mancha leprosa de la cabeza.

El 20, pequeña areola alrededor de las picaduras.

El 21, la areola se ensancha y comienza á elevarse.

El 22, la inflamación adquiere decididamente el carácter pustuloso.

El 23, una de las pústulas fué destruida por el frote: parecía secarse.

El 24, experimentaron igual suerte otras dos pústulas, pero quedaron dos que, á pesar de la desgarradura que experimentaron en su centro, se ensancharon mucho. Existe en su medio una costra rojiza y rugosa; pero alrededor de esta costra se indica un círculo pustuloso liso, agrisado y semi-transparente, rodeado él mismo de una areola roja.

El 25, las pústulas que parecían secarse se reaniman. Un círculo agrisado y semi-transparente se indica alrededor de las costras: su areola apenas es apreciable. Se quitó la costra céntrica de una de las pústulas y bien pronto se vió en su sitio una serosidad transparente.

El 27, una costra de un pardo oscuro ocupa el centro de las pústulas: el círculo agrisado pasa al amarillo deslustrado.

El 29, están las pústulas casi secas y de un moreno rojizo; se deprimen en su centro; su areola casi ha desaparecido.

El 1.º de Julio están casi secas y el 3 parece terminada la desecación.

El 7, han caído todas las costras; existen en su sitio cicatrices hondas de un rojo vivo.

Inoculada la materia de las mismas pústulas en las cuartillas anteriores de la yegua núm. 2, en los experimentos anteriores no produjo resultados.

Apesar de esto, los buenos efectos obtenidos por la inoculación en la yegua de la nueva vacuna, tomada de un niño é inoculada en el caballo con resultado feliz, es un argumento que prueba de una manera decisiva el contagio de la enfermedad vacunógena entre animales de la especie caballar, después de haber atravesado su virus organismos de especies diferentes.

Experimentos con la idea de comprobar los efectos de la inoculación de la antigua y nueva vacuna en la novilla inoculada con la materia de la yegua de Corail y en la que lo había sido con el virus fa-

ilitado por la primera. El 19 de Junio de 1860, se inocularon las dos novillas citadas con el virus antiguo, haciendo con la lanceta una picadura en cada uno de los pezones, á cierta distancia de las cicatrices que existían.—Solo resultó al día siguiente de la operación una rubicundez, que se disipó á los cinco días.

El 12 de Julio se repitió la misma operación pero con nueva vacuna. El efecto fué nulo.

Experimentos con la idea de comprobar los efectos de la vacuna antigua y de la nueva en la yegua ya inoculada con esta última. Se practicó la inoculación el 12 de Julio en la yegua inoculada con buenos resultados por medio del virus varioloso tomado de un niño.—Una ligera irritación local se produjo alrededor de cada una de las ocho picaduras practicadas el mismo día, á saber: cuatro con la lanceta cargada del antiguo y cuatro con el nuevo. A los cuatro días desapareció la rubicundez y no se desarrolló el menor fenómeno morbífico.

RESUMEN. De las observaciones y experimentos hechos en los animales parece resultar:

1.º Que la especie caballar está sujeta á una enfermedad febril pustulosa muy diferente del arestin y cuyas lesiones locales se producen principalmente en la parte inferior de los remos.

2.º Que esta enfermedad goza de la propiedad contagiosa.

Resulta muy positivamente:

1.º Que esta misma enfermedad, inoculada á la vaca, produce una enfermedad de apariencia variolosa en esta última.

2.º Que la enfermedad así engendrada, transmitida á la especie humana, puede ser comunicada de esta especie á la yegua.

3.º Que preserva á los animales que han sido inoculados, pero por un tiempo todavía indeterminado, ya de la vacuna ó virus de la vaca, ya de su propio virus, después que este ha pasado por organismos de diferentes especies.

Aquí concluye la exposición de los experimentos hechos en los animales; solo faltan los practicados en la especie humana para completar el trabajo, que si se publican, los pondremos en extracto, en conocimiento de nuestros lectores.

Enfermedad de pecho contagiosa del ganado vacuno ó perineumonía exudativa (1).

En cuanto la epizootia acometa á una res, deben esperarse nuevas víctimas.

Lo mejor que puede hacerse es recurrir á la inoculación, que es el método preservativo más ventajoso y seguro.

Inoculación del virus pleuroneumónico, su acción preservadora y accidentes consecutivos. En 28 de Diciembre de 1840 se hizo la primera inoculación, desde cuya época se han hecho ostensibles sus buenos resultados. Casi todos los gobiernos europeos, menos el español, han nombrado comisiones compuestas de especialidades para conocer de un modo positivo y cierto el valor práctico de esta pequeña y sencilla operación. Por otra parte, muchas sociedades de agricultura y de veterinaria, excluyendo también á las españolas, se han ocupado de lo mismo. Todas estas comisiones y sociedades, han dicho: «La inoculación del líquido tomado del pulmón de una res enferma de pleuroneumonía, posee una virtud preservadora; da al organismo del mayor número en quienes se practica una resistencia ó inmunidad que las protege contra el contagio de esta enfermedad durante un tiempo todavía indeterminado.»

(1) Véase la entrega anterior.

Todos han aconsejado la inoculación como el medio más eficaz y racional para disminuir las pérdidas ocasionadas por la epizootia. Desde que las comisiones, sociedades y academias, hicieron públicos los felices resultados de sus investigaciones, diariamente han incluido é incluyen los periódicos científicos nuevos ejemplos auténticos y bien circunstanciados de los buenos efectos que se obtienen por medio de la inoculación.

Inocular, es como para la vacuna en el hombre, depositar debajo de la epidermis, por medio de una herida pequeña, algunas gotas de la serosidad fresca, reciente, sin pus, sangre ni sanies, tomada de una porción enferma del pulmón de una res acometida de pleuroneumonía. Esta serosidad contiene el virus, alguna cosa invisible, inapreciable á la vista libre ó armada del microscopio y al análisis, que se llama el contagio, el principio virulento; esta serosidad depositada debajo de la epidermis la absorben las venas, y llevada pronto y con rapidez por la circulación á todo el organismo, impresionada de tal modo, que el ser que está impregnado, que experimenta su influjo, goza, si no para siempre, al ménos por un tiempo muy largo, de una inmunidad que le preserva de la pleuroneumonía exudativa, como la vacuna lo hace de la viruela en el hombre y en el ganado lanar.

La manera de hacer la operación corresponde al profesor y de practicarla bien dependen los resultados de la inoculación.

Hay grande diferencia, mirado bajo el aspecto físico, entre los efectos producidos por la inoculación y los originados por el contagio. —El contagio por el virus volátil, que se escapa de la res enferma, produce en el animal vírgen de todo ataque del mal ó de la inoculación, una enfermedad semejante á la que de que procede, excepto el grado de intensidad que varía desde una simple tos hasta una alteración profunda y mortal de las pleuras y del pulmón. —La inoculación, al contrario, limita sus efectos al punto operado. Los fenómenos que resultan varían desde una cicatrización benigna de la picadura hasta una destrucción más ó ménos extensa de los tegidos que puede acarrear la muerte, sin que se note nunca nada en el pecho.

Hay pues, una diferencia muy grande, pero en su fondo más aparente que real, entre los efectos del contagio y los de la inoculación. La ventaja inmensa de esta es, que si las reses que la han sufrido pueden permanecer impunes entre las que están más atacadas del mal. Hechos mil lo han demostrado y comprueban.

Cuando principió á ensayarse la inoculación fueron tan fatales las consecuencias que casi cayó en descrédito, pero procedió de que unos la hacían en la papada, otros en la oreja, estos detrás de la espalda, aquellos en la cola; ya se introducía el virus directamente, ya por medio de un sedal, ya debajo de la epidermis, ya profundamente. Cada uno tomaba este virus á su manera, en la sangre, en la baba, en los líquidos morbíficos del pulmón más ó ménos mezclados de sangre, pus, detritus pulmonal, por otra parte, se le conservaba mal ó por demasiado tiempo, se alteraba. Además, ignorando los efectos producidos por estos diferentes modos de inoculación, no se vigilaban constantemente las reses inoculadas y resultaban accidentes variados y hasta la muerte. Esto explica los malos resultados que en un principio se obtuvieron, las numerosas pérdidas y la reprobación de este medio preservativo.

Trascurrieron los años, las observaciones se multiplicaron, intervino la ciencia y en el día veterinarios, médicos, ganaderos y labradores, 95 entre 100, dicen: la inoculación es el medio preservativo de la enfermedad, no acarrea los peligros que se la atribuyeron.

El mejor método es la inoculación en el extremo de la cola con

serosidad fresca y limpia tomada del pulmón, vigilando diariamente á las reses inoculadas para corregir los desórdenes que pudieran sobrevenir, siendo uno de los peores la gangrena de la región inoculada, que en cuanto se noten sus signos característicos se evitarán las consecuencias practicando la amputación de parte de la cola.

En cuanto un dueño de reses vacunas las vea amenazadas del mal, ya porque reina en las cercanías, ya porque se haya desarrollado en las que posee, no debe titubear ni un momento en llamar al profesor para que inocule á las demás, pues está comprobado que abandonada la enfermedad á sí misma sacrifica de 20 á 35 por 100, é inoculándola lo hace solo de un 2 ó 3 por 100.

Hay ganadero que dice: no quiero introducir entre mis animales una enfermedad que no existe y que tal vez no llegarán á padecer. Podrá tener razón cuando el mal sea benigno, cuando salpica aquí y allá alguna que otra res de las cuales curan todas ó el mayor número; cuando no hay peligro inminente, cuando la mayor parte de los establos quedan libres, y entonces podrá estarse á la expectativa; pero en el caso contrario, que es el más frecuente, siendo acometidas muchas reses y en distintos puntos, que la enfermedad sigue sus períodos con rapidez y acarrea muchas víctimas, es preciso hacer cuanto antes la inoculación para evitar las fatales consecuencias del contagio.

Composición del linimento Boyer.

Es bien sabido que el linimento Boyer se le ha considerado, por algunos, como una verdadera panacea contra toda clase de hidropesías articulares y tendinosas, torceduras, distensiones y diastasis, sobrehuesos y otras lesiones de los remos, que con tanta frecuencia acarrear la claudicación hasta la ruina de los animales. Se sabe también que este linimento ha corrido y aun corre como un remedio secreto, y por lo tanto, de composición ignorada. Aunque por sus caracteres físicos y sus efectos, análogos á los de los vejigatorios, se sospechaba formarían la base de su composición las cantáridas, no se sabía de un modo positivo hasta que Lassaigne, catedrático de química en la escuela veterinaria de Alfort, le ha representado por la fórmula siguiente:

Tintura de cantáridas.	4 onzas.
Aceite comun.	2 id.
Brea.	1 1/2 id.
Polvos de cantáridas.	9 gramos.
Bicloruro de mercurio.	4 id.

Se agita perfectamente la mezcla en una botella. Se da en fricciones por intermedio, es decir, mojando un lienzo ó franela en el linimento y frotando con fuerza.

Irrita la piel, á lo cual sigue una exudación plástica abundante que se convierte en costras espesas; al mismo tiempo se tumefacta el tegido celular subcutáneo, tumefacción que subsiste por mucho tiempo.

Aunque el análisis y cálculo formulado por Lassaigne no den un conocimiento positivo de la composición, es mas que probable se haya aproximado á la verdad.

RESÚMEN.

Necesidad de reformar la tarifa vigente para los reconocimientos, visitas y operaciones.—Cuestiones de derecho veterinario comercial.—Origen de la vacuna.—Perineumonía exudativa.—Composición del linimento Boyer.

INDICE.

SECCION OFICIAL.

	Págs.
Eleccion de D. Martin Grande para individuo de la Real Academia de Medicina.	1
Real orden circular referente á los subdelegados de medicina, farmacia y veterinaria.	45
Real orden circular en que, de conformidad con el consejo de Sanidad, se resuelve el expediente relativo al nombramiento de Inspectores de carnes en los pueblos en que no haya veterinario.	61
Edicto convocatorio para proveer ocho plazas de alumnos pensionados.	77
Disposicion 5.ª, artículo 19 de la ley electoral, concediendo voto á los veterinarios.	97
Real orden nombrando los ocho alumnos pensionados.	101
Real orden circular mandando se vigile con el mayor celo la introduccion en el territorio de reses vacunas ó de sus productos procedentes de puntos infestados.	153
Orden de la Direccion de Instruccion pública mandando vuelvan á continuar los estudios suspendidos por el cólera.	149

SECCION EDITORIAL.

Los inspectores de carnes y las autoridades locales y provinciales.	21
Las diferentes clases de profesores en veterinaria.	33
Causa del mal estado en que se encuentran los dedicados al ejercicio de la veterinaria y manera de corregirle.	57
Origen del malestar en el ejercicio de la veterinaria civil y manera de evitarlo.	73
Las autoridades locales, los ganaderos, los alcaldes y los subdelegados de Sanidad en casos de enfermedades contagiosas.	85
Inspectores de carnes.	93
No se nos ha entendido.	101
La exposicion y el silencio.	102
A los labradores y ganaderos.	105
Un consejo por última vez.	113
Inspeccion de carnes.	117
Congreso veterinario internacional de Viena.	145
Tifus contagioso.	149
Necesidad de reformar la tarifa vigente para los reconocimientos, visitas y operaciones.	153

SECCION DOCTRINAL.

	Págs.
Mecanismo de la elasticidad del pié.	5, 14, 22, 29, 45, 53
Influjo que los padres ejercen sobre sus descendientes.	9
Apiética.	1, 12, 17, 25, 41, 57, 73
De algunas expresiones nuevas empleadas en el lenguaje de la zootecnia y del influjo ejercido en los progresos de esta ciencia por la generacion que ha precedido á la nuestra.	15, 18, 27, 49
Fomento de la cria caballar.	39
Estadística del caballo en diferentes países de Europa.	43
Del baño.	77, 86, 90, 98, 102
Efectos de la consanguinidad y de la necesidad del cruzamiento de las familias.	78, 89, 97, 109
De la cria caballar en Alava.	109
Cuestiones de derecho veterinario comercial.	117, 150, 141 y 154
Del conejo bajo el punto de vista de la bromatología.	121
Historia del conejo: su introduccion en Europa.	125
La consanguinidad en los animales domésticos.	id.
Razas de conejos.	153
Origen de la vacuna.	154, 157, 145, 150 y 155
Costumbres de los conejos.	141

SECCION DOCTRINAL Y PRÁCTICA.

Enfermedades mas comunes en el distrito de Jativa.	5, 20, 24, 28, 31, 35, 44, 47, 55, 60, 79, 88
Enfermedad escarlatinosa en una yegua.	43
Sangre del bazo ó sanguinuelo.	58 y 42
Estudios referentes á la enfermedad citada.	62
Principios generales referentes al arte de herrar.	63
Agricultura y cria caballar. Discurso pronunciado en las Cortes por D. Constantino Ardanaz.	65
La osteomalacia y la osteoclastia.	79
Agricultura. Discurso pronunciado en las Cortes por don Frutos Saavedra Meneses.	81
Investigaciones referentes al tiro en el caballo.	84
Anatomía patológica del muermo.	91, 93
Productos del corral en Inglaterra.	110
Enfermedad de pecho contagiosa del ganado vacuno, ó perineumonía exudativa.	136, 140, 147, 152 y 157

SECCION PRÁCTICA.

De la curabilidad de la rabia en el perro.	2
Carditis traumática en el ganado vacuno.	18

	Págs.
Esplenorragia en una yegua, con alteracion de la sangre.	23
Carnero monstruoso.	24
Un supuesto lagarto vomitado por una novilla. Division bronquial obstruida por un coágulo fibrinoso.	26
De las heridas producidas por los atalajes.	27
Castracion de los solípedos estando de pié.	34
Un caso de histeria en una yegua.	35
Narcotismo observado en los caballos de una quinta.	46
Reblandecimiento del cartilago divisorio de las narices: absceso submucoso: ulceracion de la pituitaria y destilacion naritica simulando el muermo.	51
Epilepsia en un perro y en una cabra: casos de curacion.	id.
Uso del ácido fénico en el tratamiento del higo ú hongo, del arestia y otras afecciones parasiticas de la piel.	53
Hipospadia en un muleto.	55
Del sulfato de cobre contra las úlceras digitales en la fiebre aftosa.	58
Tratamiento homeopático del mal rojo en el cerdo.	id.
Gestacion extraordinaria en una cabra.	59
Un tratamiento enérgico del trombo simple y reciente de la yugular.	63
Tratamiento de las fiebres palúdicas y carbuncosas por la tintura de la raíz de perejil.	70
Hipospadias en un perro.	id.
Del uso de la bencina contra la sarna.	74
Uso externo del bicromato potásico para el tratamiento de algunos tumores huesosos en el caballo.	76
Hernia ventral antigua en un perro.	87
Papera irregular muy complicada.	92, 95, 100, 108 y 119
Fiebre aftosa.	99
Feto doble con adherencia, observado en una burra.	103
Nuevo modo de aplicar la cauterizacion inherente.	106
Estudios referentes al tifus contagioso del ganado vacuno, sus síntomas, anatomía patológica, naturaleza y ensayos de su inoculacion como medio preservativo y otras cuestiones.	107, 115, 118, 122
Monstruo doble parásito polimeliano notomelo.	108
Nuevo método de herrar por Charlier.	110 y 123
Tratamiento de la hidrofobia.	111
Absceso situado en la vaina de los tendones flexores.	id.
Notas referentes á la mamitis.	114
Perforacion de los conductos galactóferos.	116
Afecciones hemorroidales en el ganado vacuno.	id.
De la herencia y recidiva del higo ú hongo.	125
Epizootia del ganado vacuno en Inglaterra.	127
Sobre la creacion voluntaria de los sexos.	125

	Págs.
De las heridas granulosas, forunculosas ó heridas de varano.	126 y 134
Tifus contagioso.	128 y 129
Tópico para las heridas recientes y antiguas.	id.
Pomada anti-arestinosa.	id.
Diagnóstico diferencial entre las enfermedades comprendidas con el nombre de antrax.	151
Tiro observado en una res vacuna.	152
Fractura del cráneo; hundimiento de los tegidos frontales: curacion en ocho dias.	140
Distocia por inversion de la piel del feto en una vaca.	146
Uso terapéutico de la creosota.	148
Composicion del linimento Boyer.	158

MATERIAS GENERALES.

Lo que pasa en veterinaria.	31
Hippofagia.	32
Premios.	47
Zoonosografía médica ó patología interna veterinaria (Juicio crítico de la).	47
Exámen crítico de un folleto referente á agricultura y zootecnia.	49
Peticion.	52
Necrologia de D. José Pascual y Lopez.	64
Condiciones que se exigen para ingresar en las escuelas de veterinaria.	101
Un consejo á los inspectores de carnes.	104
Reunion en Toledo.	149

VARIEDADES.

Un gato salvador.	104
Caso notable de longevidad en el hombre.	124
Un elefante y un cocodrilo.	id

ANUNCIOS.

BROGNEZ. <i>Cirujía veterinaria</i> , aumentada con el arte de herrar. Traducida y adicionada por D. Nicolás Casas.	52
<i>Anuario de Medicina y Cirujía prácticas</i> , por D. ESTEBAN SANCHEZ OCAÑA.	64
GUIA DEL VETERINARIO INSPECTOR DE CARNES, por D. Juan Morcillo y Olalla.	80
<i>Actas del Congreso Médico español</i> , celebrado en Madrid en Setiembre de 1864.	114
<i>Material agrícola</i> , por D. PEDRO JULIAN MUÑOZ Y RUBIO.	120
<i>Exterior del caballo y de los principales animales domésticos</i> , por D. NICOLÁS CASAS, 5.ª edicion.	146
<i>Agenda médica para 1866</i>	148

Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.

MADRID, 1865. IMPRENTA DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.